



Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Volumen CUARENTA

Año TRES



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 06 de diciembre de 2021.	4
2. Anexo 1 del expediente: SHA/CABILDO/382/2021	135



**QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021**

LOS CIUDADANOS: LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; ANA DANIELA COUTIGNO TERRAZAS, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR; Y EL LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, relativo a la designación de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, de conformidad con la Décima Segunda Convocatoria Pública emitida para tal efecto por el Ayuntamiento de Toluca.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, relativo a la designación de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, de conformidad con la Décima Segunda Convocatoria Pública emitida para tal efecto por el Ayuntamiento de Toluca, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, determinan procedente la lista de candidatos idóneos para integrar la Comisión de Selección Municipal en sujeción al procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 fracción I, incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, siendo los CC.

[Redacted]

[Redacted]

Y

[Redacted]

, conforme al Considerando Cuarto del presente dictamen.-----

SEGUNDO: Sométase a la consideración del Cabildo el presente dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso.-----

TERCERO: Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Secretario del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutive emitidos en el presente dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.-----



CUARTO: Publíquese la aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos a partir de su Aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.-----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la autorización de la exención del pago del impuesto Predial y exención de la expedición de la constancia vigente 2021 de la exención del pago del impuesto predial del inmueble ubicado en Luis Gutiérrez Dosal, lotes 4, 5 y 6, Parque Industrial Exportec II, Toluca, México a favor del Consejo de la Judicatura Federal mismo que alberga el Centro Archivístico Judicial Toluca (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/384/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la autorización de la exención del pago del impuesto Predial y exención de la expedición de la constancia vigente 2021 de la exención del pago del impuesto predial del inmueble ubicado en Luis Gutiérrez Dosal, lotes 4, 5 y 6, Parque Industrial Exportec II, Toluca, México a favor del Consejo de la Judicatura Federal mismo que alberga el Centro Archivístico Judicial Toluca, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los integrantes presentes de la Comisión de Ingresos del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE la Aprobación de la exención de pago del Impuesto Predial y la exención de pago de la expedición de las Constancias Vigentes 2021 de la exención del pago del Impuesto Predial, respecto de los inmuebles identificados con las Claves Catastrales [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], ubicados en Luis Gutiérrez Dosal, lotes 4, 5 y 6, Parque Industrial Exportec II, Toluca, Estado de México; a favor del Poder Judicial de la Federación, conforme al Considerando Cuarto del presente Dictamen. -----

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso. -----



TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo. -----

CUARTO.- Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su Aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su Publicación. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la alta definitiva por donación en los registros del Activo Fijo contable de los bienes muebles que se describen en el oficio 206010000/2169/2021 (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/382/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la alta definitiva por donación en los registros del Activo Fijo contable de los bienes muebles que se describen en el oficio 206010000/2169/2021, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Administración, para someter a consideración del Honorable Cabildo, el alta definitiva por donación en los registros del Activo Fijo Contable de los bienes muebles que se describen en el oficio 206010000/2169/2021, los cuales se detallan en el ANEXO 1. -----

SEGUNDO.- Sométase el presente dictamen a consideración del Honorable Cabildo, para que se discuta y en su caso apruebe; asimismo se autorice al Presidente Municipal Constitucional a suscribir el contrato de donación correspondiente. -----



TERCERO.- De conformidad por lo dispuesto por el Artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase por medio del Presidente Municipal Constitucional, a la Dirección General de Administración para que a través del Departamento de Control Patrimonial, y cumpliendo con los requisitos estipulados en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles en Inmuebles de Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Lineamientos Quincuagésimo y Quincuagésimo Primero, realice el alta por donación y efectúe los movimientos en los Registros del Activo Fijo Contable del Municipio de Toluca, es decir, el alta de los bienes muebles descritos en el resolutivo PRIMERO del presente dictamen. -----

CUARTO.- De conformidad a lo establecido por la fracción XV del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hágase del conocimiento de la Contraloría del Ayuntamiento de Toluca, el movimiento a registrarse en el Inventario General de los Bienes Muebles; con motivo de las altas de los Bienes Muebles descritos en el resolutivo PRIMERO del presente dictamen. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la autorización de otorgar en arrendamiento el local comercial propiedad del Ayuntamiento que se encuentra ubicado en Plaza Azteca s/n, Av. Independencia, Unidad Territorial Básica Geovillas de la Independencia, Toluca, Estado de México, a favor de [REDACTED], de conformidad a lo establecido en la fracción XVI del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/383/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la autorización de otorgar en arrendamiento el local comercial propiedad del Ayuntamiento que se encuentra ubicados en Plaza Azteca s/n, Av. Independencia, Unidad Territorial Básica Geovillas de la Independencia, Toluca, Estado de México, a favor de [REDACTED], de conformidad a lo establecido en la fracción XVI del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por Unanimidad de Votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal, se considera procedente la solicitud que presenta la Dirección



General de Administración, respecto a la aprobación de arrendamiento del local comercial propiedad del H. Ayuntamiento identificado con el número 10, mismo que se encuentra ubicado en Plaza Azteca s/n, Av. Independencia, Unidad, Territorial Básica Geovillas de la Independencia, Toluca, Estado de México, a favor de [REDACTED], de conformidad a lo establecido en la fracción XVI del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en los términos que a continuación se detalla: - - - - -

No.	NOMBRE DE LA SOLICITANTE	GIRO COMERCIAL	UBICACIÓN Y NUMERO DEL LOCAL	DEL MONTO DE RENTA MENSUAL (CON IVA)
1	[REDACTED]	Bazar: Venta de artículos nuevos usados	Local comercial número 10, ubicado en Plaza Azteca S/N Av Independencia, Unidad Territorial Básica Geovillas de Independencia, C.P. 50200, Toluca, Estado de México.	\$1,639.36 (Mil seiscientos treinta y nueve 36/100 M.N)

SEGUNDO.- Sométase el presente dictamen a consideración del Honorable Cabildo, para que se discuta y en su caso apruebe; asimismo se autorice al C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca a suscribir el contrato de arrendamiento, el cual tendrán una vigencia y surtirá efectos a partir de su autorización y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Instrúyase por medio del C Presidente Municipal Constitucional al área correspondiente para su debida ejecución. - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la baja definitiva por donación en los registros del Activo Fijo contable de los bienes muebles que se describen en el oficio 206010000/2273/2021 (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/388/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la baja definitiva por donación en los registros del Activo Fijo contable de los bienes muebles que se describen en el oficio 206010000/2273/2021, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - - - -

PRIMERO.- Por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal, se considera procedente la solicitud que presenta la Dirección



General de Administración, respecto a la baja definitiva por donación en los registros del Activo Fijo contable de los bienes muebles que se describen en el oficio 206010000/2273/2021, consistente en 426 bienes muebles, los cuales serán donados a favor del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, se detallan en la Relación de Bienes Muebles a Donar ANEXO 1; y el monto total de Valor Factura es de \$3'279'824.10 (Tres millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 10/100 M.N.)- - - - -

Cabe mencionar que los 426 bienes muebles actualmente se encuentran en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, así como los Centros de Desarrollo Comunitario ubicados en las comunidades de San Cristóbal Huichochitlán y San Pablo Autopan, y serán destinados para las unidades administrativas básicas, Coordinación Integral para la Atención a la Violencia de Género; Coordinación para el Bienestar Social de la Mujer, Coordinación Jurídica y Políticas Públicas con Perspectiva de Género. - - - - -

SEGUNDO.- Sométase el presente dictamen a consideración del Honorable Cabildo, para que se discuta y en su caso apruebe; asimismo se autorice al Presidente Municipal Constitucional a suscribir el contrato de donación. - - - - -

TERCERO.- De conformidad por lo dispuesto por el Artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase por medio del Presidente Municipal Constitucional, a la Dirección General de Administración para que a través del Departamento de Control Patrimonial, y cumpliendo con los requisitos estipulados en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles en Inmuebles de Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Lineamiento Sexagésimo Octavo, realice el baja definitiva por donación en los Registros del Activo Fijo Contable del Municipio de Toluca, de los bienes muebles aprobados en el resolutivo PRIMERO y descritos en el ANEXO 1 del presente dictamen. - - - -

CUARTO.- De conformidad a lo establecido por la fracción XV del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hágase del conocimiento de la Contraloría del Ayuntamiento de Toluca, los movimientos a registrarse en el Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles; con motivo de la baja de los bienes muebles aprobados en el resolutivo PRIMERO y descritos en el ANEXO 1 del presente dictamen. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad para regularizar la construcción existente de 6 departamentos, del predio ubicado en la calle Sin Nombre No. 108, Unidad Territorial Básica El Calvario,



Delegación San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/047/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad para regularizar la construcción existente de 6 departamentos, del predio ubicado en la calle [redacted], Delegación San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Séptima Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Densidad para regularizar la construcción existente de 6 departamentos, del predio ubicado en la calle [redacted], Delegación San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:-----

CAMBIO DE DENSIDAD PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE 6 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	[redacted]
USO DE SUELO	[redacted]
DENSIDAD	[redacted] [redacted]
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	[redacted]
ÁREA LIBRE	[redacted]
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	[redacted]
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	[redacted]

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General



de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Planeación para el Desarrollo**, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Uso de Suelo, para regularizar la construcción existente de consultorios (clínica de primer contacto), del predio ubicado en la calle Sonora No. 308 oriente, Unidad Territorial Básica La Concepción, Delegación San Cristóbal Huichochitlan, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/276/2021).

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Uso de Suelo, para regularizar la construcción existente de consultorios (clínica de primer contacto), del predio ubicado en la calle Sonora No. 308 oriente, Unidad Territorial Básica La Concepción, Delegación San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Uso de Suelo, para regularizar la construcción existente de consultorios (clínica de primer contacto), del predio ubicado en la Calle Sonora No. 308 oriente, Unidad Territorial Básica La Concepción, Delegación San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:-----

CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE CONSULTORIOS (CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO)	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	2,074.00 M ²
USO DE SUELO	CONSULTORIOS
COEFICIENTE DE OCUPACION	722.26 M ²
AREA LIBRE	1,351.74 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	1 NIVEL 722.26 M ² FARMACIA, TRATAMIENTOS, LABORATORIOS,



	CONSULTORIOS, ÁREA ADMINISTRATIVA 2 NIVEL: 722.26 M ² CUNEROS, SALA DE EXPULSIÓN, DE RECUPERACIÓN, CONSULTORIOS, CENTRAL DE ENFERMERAS Y MÉDICOS 3 NIVEL: 81.86 M ² SERVICIOS TOTAL DE CONSTRUCCIÓN= 1,526.38 M ²
ALTURA	3 NIVELES/9.53 METROS
CAJONES	18 CAJONES DE ACUERDO AL PLANO

SEGUNDO: Deberá atenderse a lo establecido en el Artículo 9.52 del Código Reglamentario Municipal de Toluca Vigente, que a la letra dice: "...Las edificaciones y los usos existentes con estacionamiento localizado parcial o totalmente en otro predio, se permitirán cuando el recorrido entre los accesos de ambos no exceda de 200 metros y los cajones de estacionamiento sean de uso exclusivo de dicha edificación; así mismo deberá acreditar y garantizar la disponibilidad del estacionamiento mediante instrumento jurídico de carácter público con una vigencia mínima de 4 años...". -----

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutive primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Coeficiente de Ocupación e Intensidad de Uso, para regularizar la construcción existente de oficinas, del predio ubicado en la calle Leonardo Bravo No. 323, Unidad Territorial Básica Morelos, Delegación Morelos, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/277/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Coeficiente de Ocupación e Intensidad de Uso, para regularizar la construcción existente de oficinas, del predio ubicado en la calle Leonardo Bravo No. 323, Unidad Territorial Básica Morelos, Delegación Morelos, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----



PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Coeficiente de Ocupación e Intensidad de Uso, para regularizar la construcción existente de oficinas, del predio ubicado en la Calle Leonardo Bravo No. 323, Unidad Territorial Básica Morelos, Delegación Morelos, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera: - - - - -

CAMBIO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN E INTENSIDAD DE USO, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE OFICINAS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	94.51 M ²
USO DE SUELO	OFICINAS
COEFICIENTE DE OCUPACION	94.51 M ²
AREA LIBRE	NO CUENTA
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	1 NIVEL: 94.51 M ² BODEGA, ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS. 2 NIVEL: 94.51 M ² OFICINAS CON COCINA. 3 NIVEL: 94.51 M ² OFICINAS TOTAL DE CONSTRUCCIÓN= 283.53 M ²
ALTURA	3 NIVELES/7.90 METROS
CAJONES	2 CAJONES DE ACUERDO AL PLANO

SEGUNDO: Deberá atenderse a lo establecido en el Artículo 9.52 del Código Reglamentario Municipal de Toluca Vigente, que a la letra dice: "...Las edificaciones y los usos existentes con estacionamiento localizado parcial o totalmente en otro predio, se permitirán cuando el recorrido entre los accesos de ambos no exceda de 200 metros y los cajones de estacionamiento sean de uso exclusivo de dicha edificación; así mismo deberá acreditar y garantizar la disponibilidad del estacionamiento mediante instrumento jurídico de carácter público con una vigencia mínima de 4 años...". - - - - -

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutive primero del presente acuerdo. - - - - -



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para regularizar la construcción existente de 8 departamentos, del predio ubicado en la calle Óà^&&à), Delegación Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/278/2021).

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para regularizar la construcción existente de 8 departamentos, del predio ubicado en la calle Óà^&&à), Delegación Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Densidad, para regularizar la construcción existente de 8 departamentos, del predio ubicado en la Calle Óà^&&à), Delegación Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:-----

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE 8 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	
USO DE SUELO	Óà^&&à)
DENSIDAD	
COEFICIENTE DE OCUPACION	
AREA LIBRE	
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	
ALTURA	



CAJONES	
---------	--

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Planeación para el Desarrollo**, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad y de Coeficiente de Ocupación, para regularizar la construcción existente de 3 viviendas, del predio ubicado en la calle Gral. Felipe Ángeles No. 706, Unidad Territorial Básica Moderna de la Cruz I, Delegación Del Parque, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/279/2021)

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad y de Coeficiente de Ocupación, para regularizar la construcción existente de 3 viviendas, del predio ubicado en la calle Gral. Felipe Ángeles No. 706, Unidad Territorial Básica Moderna de la Cruz I, Delegación Del Parque, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Densidad y de Coeficiente de Ocupación, para regularizar la construcción existente de 3 viviendas, del predio ubicado en la Calle Gral. Felipe Ángeles No. 706, Unidad Territorial Básica Moderna de la Cruz I, Delegación Del Parque, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera: -----

CAMBIO DE DENSIDAD Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE TRES VIVIENDAS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	413.00 M ²
USO DE SUELO	HABITACIONAL

DENSIDAD	TRES VIVIENDAS
COEFICIENTE DE OCUPACION	320.68 M ²
AREA LIBRE	92.32 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	VIVIENDA 1 = PLANTA BAJA: 69.62 M ² PLANTA ALTA: 69.62 M ² VIVIENDA 2 = PLANTA BAJA: 45.44 M ² PLANTA ALTA: 45.44 M ² VIVIENDA 3 = PLANTA BAJA: 116.89 M ² PLANTA ALTA: 139.98 M ² PLANTA BAJA: CUBIERTA Y ESTACIONAMIENTO 88.73 M ² TOTAL DE CONSTRUCCIÓN = 575.72 M ²
ALTURA	3 NIVELES/7.75 METROS
CAJONES	04 CAJONES DE ACUERDO AL PLANO

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutive primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad y Modificación a la norma de frente a la vía pública, para subdividir en 2 lotes ante el Gobierno del Estado de México, del predio ubicado en la calle Juan de la Barrera No. 101, Unidad Territorial Básica Niños Héroes (Pensiones), Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/280/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad y Modificación a la norma de frente a la vía pública, para subdividir en 2 lotes ante el Gobierno del Estado de México, del predio ubicado en la calle Juan de la Barrera No. 101, Unidad Territorial Básica Niños Héroes (Pensiones), Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----



PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Densidad y Modificación a la norma de frente a la vía pública, para subdividir en 2 Lotes ante el Gobierno del Estado de México, del predio ubicado en la Calle Juan de la Barrera No. 101, Unidad Territorial Básica Niños Héroes (Pensiones), Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:-----

CAMBIO DE DENSIDAD Y MODIFICACIÓN A LA NORMA DE FRENTE A LA VÍA PÚBLICA, PARA SUBDIVIDIR EN 2 LOTES ANTE EL GEM	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	200.00 M ²
USO DE SUELO	HABITACIONAL
LOTE MÍNIMO	LOTE 1: 107.12 M ² LOTE 2: 92.88 M ²
FRENTE	LOTE 1: 5.88 M LOTE 2: 4.12 M
COEFICIENTE DE OCUPACION	LOTE 1: 84.97 M ² LOTE 2: 92.88 M ²

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.-----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad y de Coeficiente de Ocupación, para regularizar la construcción existente de 2 viviendas, del predio ubicado en la calle Laguna de Tixtla No. 313, Unidad Territorial Básica Vicente Guerrero, Delegación Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/284/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:



ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad y de Coeficiente de Ocupación, para regularizar la construcción existente de 2 viviendas, del predio ubicado en la calle Laguna de Tixtla No. 313, Unidad Territorial Básica Vicente Guerrero, Delegación Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Densidad y de Coeficiente de Ocupación, para regularizar la construcción existente de dos viviendas, del predio ubicado en la Calle Laguna de Tixtla No. 313, Unidad Territorial Básica Vicente Guerrero, Delegación Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera: -----

CAMBIO DE DENSIDAD Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE DOS VIVIENDAS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	297.00 M ²
USO DE SUELO	HABITACIONAL
ÁREA LIBRE	67.47 M ²
ALTURA	VIVIENDA 1: 2 NIVELES/5.00 M VIVIENDA 2: 3 NIVELES/11.40 M
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	VIVIENDA 1 1 NIVEL: 146.73 M ² 2 NIVEL: 146.73 M ² VIVIENDA 2 1 NIVEL: 82.80 M ² 2 NIVEL: 77.69 M ² 3 NIVEL: 77.69 M ² TOTAL DE CONSTRUCCIÓN= 543.49 M ²
ESTACIONAMIENTO	4 CAJONES DE ACUERDO AL PLANO (2 POR VIVIENDA)

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General



de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para regularizar la construcción existente de 10 departamentos, del predio ubicado en la calle Óä^&&ã), Delegación San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/285/2021).

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para regularizar la construcción existente de 10 departamentos, del predio ubicado en la calle Óä^&&ã), Delegación San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Densidad para regularizar la construcción existente de 10 departamentos, del predio ubicado en la Calle Óä^&&ã), Delegación San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera: -----

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE DOS VIVIENDAS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	
USO DE SUELO	Ö^)^!a#^*
DENSIDAD	
ÁREA LIBRE	
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	

SUPERFICIE DEL PREDIO	363.50 M ²
USO DE SUELO	HABITACIONAL
LOTE MÍNIMO	LOTE 1: 121.166 M ² LOTE 2: 121.166 M ² LOTE 3: 121.166 M ²
FRENTE	LOTE 1: 7.08 M LOTE 2: 8.15 M LOTE 3: 6.82 M
CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	LOTE 1: 142.73 M ² LOTE 2: 83.60 M ² LOTE 3: 264.96 M ²

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Planeación para el Desarrollo**, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad y modificación a la norma de vía pública, para subdividir en 3 lotes ante el Gobierno del Estado de México, del predio ubicado en la calle José Antonio Albarrán No. 230, Unidad Territorial Básica Lázaro Cárdenas, Delegación Del Parque, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/287/2021)

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad y modificación a la norma de vía pública, para subdividir en 3 lotes ante el Gobierno del Estado de México, del predio ubicado en la calle José Antonio Albarrán No. 230, Unidad Territorial Básica Lázaro Cárdenas, Delegación Del Parque, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el



Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Densidad y modificación a la norma de vía pública, para subdividir en tres lotes ante el Gobierno del Estado de México, del predio ubicado en la Calle Antonio Albarrán No. 230, Unidad Territorial Básica Lázaro Cárdenas, Delegación del Parque, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera: - - - - -

CAMBIO DE DENSIDAD Y MODIFICACIÓN A LA NORMA DE FRENTE A LA VÍA PÚBLICA, PARA SUBDIVIDUR EN TRES LOTES ANTE EL GEM	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	482.00 M ²
USO DE SUELO	HABITACIONAL
LOTE MÍNIMO	LOTE 1: 160.66 M ² área útil: 127.82 M ² LOTE 2: 160.66 M ² área útil: 160.66 M ² LOTE 3: 160.66 M ² área útil: 128.30 M ²
FRENTE	LOTE 1: 9.25 M LOTE 2: 8.48 M LOTE 3: 9.25 y 17.72 M
CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	LOTE 1: 102.88 M ² LOTE 2: 131.80 M ² LOTE 3: 184.37 M ²

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Planeación para el Desarrollo**, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Uso de Suelo, para la operación de planta de producción, envasado y distribución de cerveza, del predio ubicado en Calle Antonio Albarrán

, Delegación Ciudad Universitaria,
Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/288/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:



ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Uso de Suelo, para la operación de planta de producción, envasado y distribución de cerveza, del predio ubicado en [redacted], Delegación Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Uso de Suelo, para la operación de planta de producción, envasado y distribución de cerveza, del predio ubicado en [redacted], Delegación Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:-----

CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA LA OPERACIÓN DE PLANTA DE PRODUCCIÓN, ENVASADO Y DISTRIBUCIÓN DE CERVEZA	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	[redacted]
USO DE SUELO	[redacted]
ÁREA LIBRE	[redacted]
ALTURA	[redacted]
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	[redacted]
ESTACIONAMIENTO	[redacted]

SEGUNDO: Deberá atenderse a lo establecido en el Artículo 9.52 del Código Reglamentario Municipal de Toluca Vigente, que a la letra dice: "...La edificaciones y los usos existentes con estacionamiento localizado parcial o totalmente en otro predio, se permitirán cuando el recorrido entre los accesos de ambos no exceda de 200 metros y los cajones de estacionamiento sean de uso exclusivo de dicha edificación; así mismo deberá acreditar y garantizar la disponibilidad del estacionamiento mediante instrumento jurídico de carácter público con una vigencia mínima de 4 años...".-----

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de



Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un cambio de densidad, de coeficiente de ocupación y altura, para llevar a cabo un proyecto de 6 departamentos, del predio ubicado en [redacted], Delegación La Maquinita, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/318/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un cambio de densidad, de coeficiente de ocupación y altura, para llevar a cabo un proyecto de 6 departamentos, del predio ubicado en [redacted], Delegación La Maquinita, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Densidad, de Coeficiente de Ocupación y Altura para llevar a cabo un proyecto de 6 departamentos, del predio ubicado en [redacted], Delegación La Maquinita, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:-----

CAMBIO DE DENSIDAD, DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y ALTURA PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE 6 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	[redacted]
USO DE SUELO	[redacted]
ÁREA LIBRE	[redacted]
DENSIDAD	[redacted]
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	[redacted]



ALTURA	
ESTACIONAMIENTO	

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Planeación para el Desarrollo**, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Uso de Suelo, para regularizar la instalación de una radiobase (antena de telecomunicaciones), del predio ubicado en la Unidad Territorial Básica Pensador Mexicano, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/319/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Uso de Suelo, para regularizar la instalación de una radiobase (antena de telecomunicaciones), del predio ubicado en la Unidad Territorial Básica Pensador Mexicano, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Uso de Suelo, para regularizar la instalación de una radio base (antena de telecomunicaciones), del predio ubicado en la Unidad Territorial Básica Pensador Mexicano, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:-----



CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA REGULARIZAR LA INSTALACIÓN DE UNA RADIO BASE (ANTENA DE TELECOMUNICACIONES)	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	6,040.00 M ²
USO DE SUELO	RADIO BASE (ANTENA DE TELECOMUNICACIONES)
ALTURA	42 METROS

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para regularizar la construcción existente de 9 departamentos, del predio ubicado en

Óä^&&ñ)

, Delegación Sánchez, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/320/2021).

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para regularizar la construcción existente de 9 departamentos, del predio ubicado en

Óä^&&ñ)

, Delegación Sánchez, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Densidad, para regularizar la construcción existente de 9 departamentos, del predio ubicado en

Óä^&&ñ)

, Delegación Sánchez, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:-----

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 9 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	
USO DE SUELO	
ÁREA LIBRE	0.15
DENSIDAD	
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	
ALTURA	

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutive primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para llevar a cabo un proyecto de 4 departamentos, del predio ubicado en [redacted], Delegación Colón, Toluca, Estado de México de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/321/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Densidad, para llevar a cabo un proyecto de 4 departamentos, del predio ubicado en [redacted], Delegación Colón, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----



PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Densidad, para llevar a cabo un proyecto de 4 departamentos, del predio ubicado en

██████████

, Delegación Colón, Toluca,

Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:-----

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE 4 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	██████████
USO DE SUELO	██████████
DENSIDAD	██████████
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	██████████
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	██████████ ██████████ ██████████ ██████████
ALTURA	██████████

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.-----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Uso de Suelo, para desarrollar un proyecto ecológico de columbarios, del predio ubicado en la calle Temascaltepec No. 416, Unidad Territorial Básica San Miguel Apinahuizco, Delegación Barrios Tradicionales, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/323/2021).



Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Uso de Suelo, para desarrollar un proyecto ecológico de columbarios, del predio ubicado en la calle Temascaltepec No. 416, Unidad Territorial Básica San Miguel Apinahuizco, Delegación Barrios Tradicionales, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Uso de Suelo para desarrollar un proyecto ecológico de columbarios, del predio ubicado en la Calle Temascaltepec No. 416, Unidad Territorial Básica San Miguel Apinahuizco, Delegación Barrios Tradicionales, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera:-----

CAMBIO DE USO DE SUELO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO ECOLÓGICO DE COLUMBARIOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	2,967.23 M ²
USO DE SUELO	COLUMBARIOS (10 000)
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	120.00 M ² (SOLO PARA OFICINAS Y SANITARIOS)
ESTACIONAMIENTO	DE ACUERDO A LA NORMA 0.05 CAJÓN POR CRIPTA (NICHOS)

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutive primero del presente acuerdo.-----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Uso de Suelo y de Coeficiente de Ocupación, para modificar y regularizar la construcción de minisúper y comercio, del predio ubicado en 03^883

Delegación Centro Histórico, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/324/2021).



Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la opinión favorable de un Cambio de Uso de Suelo y de Coeficiente de Ocupación, para modificar y regularizar la construcción de minisúper y comercio, del predio ubicado en Óä^&&ã

, Delegación Centro Histórico, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante el desarrollo de la Novena Sesión de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.57 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE de un Cambio de Uso de Suelo y de Coeficiente de Ocupación, para modificar y regularizar la construcción de minisúper y comercio, del predio ubicado en Óä^&&ã

, Delegación Centro Histórico, Toluca, Estado de México; teniendo a bien autorizarlo de la siguiente manera: - - - - -

CAMBIO DE USO DE SUELO Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, PARA MODIFICAR Y REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE MINISUPER Y COMERCIO	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO	
USO DE SUELO	Óä^&&ã
ÁREA LIBRE	
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	
ALTURA	
ESTACIONAMIENTO	

SEGUNDO: Deberá atenderse a lo establecido en el Artículo 9.52 del Código Reglamentario Municipal de Toluca Vigente, que a la letra dice: "...La edificaciones y los usos existentes con estacionamiento localizado parcial o totalmente en otro predio, se permitirán cuando el recorrido entre los accesos de ambos no exceda de 200 metros y los cajones de estacionamiento sean de



uso exclusivo de dicha edificación; así mismo deberá acreditar y garantizar la disponibilidad del estacionamiento mediante instrumento jurídico de carácter público con una vigencia mínima de 4 años...". -----

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Niños Héroes I, Delegación San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/083/2021).

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Niños Héroes I, Delegación San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NIÑOS HÉROES I, DELEGACIÓN SAN MATEO OXTOTITLÁN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE; SHA/CABILDO/083/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA NICOLÁS BRAVO". -----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA. -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral; al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad; a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de



Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Mateo Oxtotitlán y de la Subdelegación Niños Héroes; así como al C. [redacted], ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. [redacted], peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Pueblo Nuevo II, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/119/2021).

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Pueblo Nuevo II, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA PUEBLO NUEVO II, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE; SHA/CABILDO/119/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CERRADA 5 DE MAYO".-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.-----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral; al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad; a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Pablo Autopan; así como a la C. P[(à: ^ , ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.-----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de



la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta a la C. P[(ài^ , peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. ----

QUINTO: Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, de cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. -----

SEXTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una privada sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Jicaltepec Autopan, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/120/2021).

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación



de nomenclatura de una privada sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Jicaltepec Autopan, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA JICALTEPEC AUTOPAN, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/120/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIMER PRIVADA DE GUADALUPE VICTORIA"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Pablo Autopan, y de la Subdelegación; así como al C. P[{ ài^, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta al C.) [{ ài^, petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños



beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, de cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. -----

SEXTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Pueblo Nuevo II, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/121y 307/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Pueblo Nuevo II, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS



PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE UN CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE JUAN DE LA BARRERA, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA JICALTEPEC, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMEROS DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/121/2021 y SHA/CABILDO/307/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Pablo Autopan y de la Subdelegación San Diego Linares Autopan; así como a las CC.

P[{ ài^ Y P[{ ài^ , ciudadanas que fungieron como peticionarias de la solicitud de cambio de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta a las CC. P[{ ài^ Y P[{ ài^ , peticionarias de la solicitud de cambio de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los



requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, de cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. -----

SEXTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Tecaxic Poniente, Delegación Tecaxic, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/122/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Tecaxic Poniente, Delegación Tecaxic, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA TECAXIC PONIENTE, DELEGACIÓN TECAXIC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE



EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/122/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE BENITO JUÁREZ"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación Tecaxic; así como a la C.

P[{ à'^ , ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta a la C. P[{ à'^ , peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, de cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del



artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. -----

SEXO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Tecaxic Poniente, Delegación Tecaxic, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/123/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Tecaxic Poniente, Delegación Tecaxic, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA TECAXIC PONIENTE, DELEGACIÓN TECAXIC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/123/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----



SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación Tecaxic; así como a la C.

P[(ài^ , ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta a la C. P[(ài^ , peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, de cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. -----



SEXTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Miltepec Norte, Delegación Santiago Miltepec, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/124/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Miltepec Norte, Delegación Santiago Miltepec, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA MILTEPEC PONIENTE, DELEGACIÓN SANTIAGO MILTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/124/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA CIPRÉS"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de



Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Santiago Miltepec; así como a la C. P[{ âi^, ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta a la C. P[{ âi^, peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, de cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. -----

SEXTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de cambio de nomenclatura de la calle Castillo de Chapultepec, ubicada en la Subdelegación de San Diego Linares Autopan, Unidad Territorial Básica San Diego Linares Autopan Jicaltepec, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/175/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de cambio de nomenclatura de la calle Castillo de Chapultepec, ubicada en la Subdelegación de San Diego Linares Autopan, Unidad Territorial Básica San Diego Linares Autopan Jicaltepec, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE CASTILLO DE CHAPULTEPEC, UBICADA EN LA SUBDELEGACIÓN DE SAN DIEGO LINARES AUTOPAN, UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SAN DIEGO LINARES AUTOPAN JICALTEPEC, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/175/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de



Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Pablo Autopan y de la Subdelegación San Diego Linares Autopan; así como a las CC.

[redacted] Y [redacted], ciudadanas que fungieron como peticionarias de la solicitud de cambio de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta a las CC. [redacted] Y [redacted], peticionarias de la solicitud de cambio de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Jicaltepec,

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



Subdelegación San Diego Linares Autopan, Delegación San
Pablo Autopan, Toluca, México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/176/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Jicaltepec, Subdelegación San Diego Linares Autopan, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA JICALTEPEC, SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO LINARES AUTOPAN, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/176/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "MIGUEL BARRAGÁN"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Pablo Autopan; así como a la C. P[f á/a, ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano



y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta a la C. P[[à]ª , peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Jicaltepec, Subdelegación San Diego Linares Autopan, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/177/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Jicaltepec, Subdelegación San Diego Linares Autopan, Delegación San



Pablo Autopan, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA JICALTEPEC, SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO LINARES AUTOPAN, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE; SHA/CABILDO/177/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "NIÑOS HÉROES".-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.-----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral; al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad; a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Pablo Autopan; así como a la C. [redacted], ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.-----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.-----

CUARTO: Se exhorta a la C. [redacted], peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los



trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Jicaltepec, Subdelegación San Diego Linares Autopan, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/178/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Jicaltepec, Subdelegación San Diego Linares Autopan, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA JICALTEPEC, SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO LINARES AUTOPAN, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE;



SHA/CABILDO/178/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA JUAN ALDAMA". -----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA. -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral; al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad; a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Pablo Autopan; así como a las CC. [redacted] Y [redacted]

, quienes fungieron como peticionarias de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta a las CC. [redacted] Y [redacted]

, peticionarias de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, de cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo 9.190 del Código



Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. -----

SEXTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Jicaltepec, Subdelegación San Diego Linares Autopan, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/179/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Jicaltepec, Subdelegación San Diego Linares Autopan, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA JICALTEPEC, SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO LINARES AUTOPAN, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/179/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA. -----



SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral; al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad; a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Pablo Autopan; así como a las CC. [redacted] Y [redacted]

, quienes fungieron como peticionarias de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO: Se exhorta a las CC. [redacted] Y [redacted], peticionarias de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Los Pinos, Delegación Capultitlán, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/180/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Los Pinos, Delegación Capultitlán, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LOS PINOS, DELEGACIÓN CAPULTITLÁN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE; SHA/CABILDO/180/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA FRANCISCO I. MADERO".-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.-----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral; al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad; a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Capultitlán; así como a



la C. P[(à'À , ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta a la C. P[(à'À , peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a efecto de que, a la brevedad, actualice la información compartida al área de Catastro Municipal, específicamente al nombre correcto de las calles y avenidas del Municipio de Toluca. Lo anterior, a efecto de evitar discrepancias que puedan perjudicar a la ciudadanía toluqueña en diversos trámites administrativos que sustancien ante las referidas dependencias municipales. - - -

SEXTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Los Pinos, Delegación Capultitlán, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/184/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Los Pinos, Delegación Capultitlán, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LOS PINOS, DELEGACIÓN CAPULTITLÁN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE; SHA/CABILDO/184/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PROLONGACIÓN MARGARITA MAZA DE JUÁREZ".-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.-----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral; al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad; a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Capultitlán; así como a las CC. P[{ ái^ Y P[{ ái^ , quienes fungieron como peticionarias de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.-----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de



la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta a las CC. [redacted] Y [redacted], peticionarias de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Privada Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Los Pinos, Delegación Capultitlán, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/185/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Privada Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Los Pinos, Delegación Capultitlán, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----



PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LOS PINOS, DELEGACIÓN CAPULTILÁN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE; SHA/CABILDO/185/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA DE LA PALMA". -----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA. -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral; al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad; a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Capultitlán; así como a la C. [REDACTED], ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta a la C. [REDACTED], peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma



jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/212/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/212/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "SEGUNDA PRIVADA DE INDEPENDENCIA NORTE"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----



SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihualtepec; así como al C. P[{ ài^, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO: Se exhorta al C. P[{ ài^, petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS



ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/213/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/213/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE ACTA DE INDEPENDENCIA NORTE"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así



como al C. [REDACTED], ciudadano que fungió como
peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los
efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca,
Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano
y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de
la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la
información referente a los límites habitacionales y especificar secciones,
mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior,
a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del
Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. [REDACTED], petionario de la
solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños
beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los
trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número
oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo
anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así
como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma
jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran
llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así
como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del
Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en
la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la prolongación sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/214/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la prolongación sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PROLONGACIÓN SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/214/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PROLONGACIÓN NIÑOS HÉROES SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así como al C. P[(à)^, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----



CUARTO: Se exhorta al C. [redacted], petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/215/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL



EXPEDIENTE SHA/CABILDO/215/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihualtepec; así como al C. P[(ài^ , ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. P[(ài^ , petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -



TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/216/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/216/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE LÁZARO CÁRDENAS SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la



Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihualtepec; así como al C. [redacted], ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. [redacted], peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec,



Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/217/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - -

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/217/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA POPOTLA NORTE"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así como al C. P[{ á:^\, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones,



mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO: Se exhorta al C. [REDACTED], , petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/218/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - - - -

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA



APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/218/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CUARTA PRIVADA DE CENTENARIO SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así como al C. P[{ ài^, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. P[{ ài^, petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----



QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la prolongación sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/219/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la prolongación sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PROLONGACIÓN SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/219/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PROLONGACIÓN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional



Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así como al C. [redacted], ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. [redacted], petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----



Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/220/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/220/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA ÁNGELES CENTENARIO SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así como al C. P[f à!^, ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----



TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO: Se exhorta al C. P[(à!^ , petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la cerrada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/221/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la cerrada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la



Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CERRADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/221/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CERRADA DE PROLONGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así como al C. [REDACTED], ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la cerrada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. [REDACTED], petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los



trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/222/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/222/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA DE LA RETAMA"-----



LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihualtepec; así como el C. P[(ài^, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta al C. P[(ài^, petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -



TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/223/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/223/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MIGUEL HIDALGO"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca;



a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihualtepec; así como el C. [REDACTED], ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.-----

CUARTO.- Se exhorta al C. [REDACTED], petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar.-----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal.-----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial



Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec,
Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/224/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/224/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MARIE CURIE, LA JOYA SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihuacaltepec; así como el C. P[(a: ^ , ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de



la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta al C. P[(á]'^ , petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/225/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - - - -



PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/225/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA SANTO NIÑO SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihualtepec; así como el C. P[{ ai^, ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta al C. P[{ ai^, peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así



como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/226/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - -

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/226/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MIGUEL HIDALGO NORTE"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----



SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihualtepec; así como el C. [redacted], ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta al C. [redacted], peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS



ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/227/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - -

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/227/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "TERCERA PRIVADA DE NIÑOS HÉROES NORTE"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General



de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihualtepec; así como el C. [REDACTED], ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.-----

CUARTO.- Se exhorta al C. [REDACTED], petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar.-----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal.-----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/228/2021)

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/228/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MIGUEL HIDALGO SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihuacaltepec; así como el C. P[t à!^, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo



anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta al C. P[] ai^, , petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/229/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - -

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA



APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/229/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE NORTE"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihuacaltepec; así como el C. P[{ ài^, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta al C. P[{ ài^, petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. -----



QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/230/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihualtepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - -

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/230/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA NIGROMANTE NORTE"- - - - -

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de



Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihualtepec; así como el C. [REDACTED], ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.-----

CUARTO.- Se exhorta al C. [REDACTED], petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar.-----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal.-----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/231/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/231/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIMER PRIVADA DE FRANCISCO MURGUÍA SUR"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihuacaltepec; así como el C. P[{ à^ , ciudadano que fungió como



petionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta al C. P[f á/a, , petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/232/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sur, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (CON VÍA DE RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SUR, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/232/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA DE MARIANO MATAMOROS"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así como al C. P (á), ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----



CUARTO: Se exhorta al C. [REDACTED], petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/233/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL



EXPEDIENTE SHA/CABILDO/233/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE ALEJANDRO VON HUMBOLDT NORTE"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihualtepec; así como al C. p[(ài^ , ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. p[(ài^ , peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -



SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/234/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/234/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE INDEPENDENCIA"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca;



a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así como al C. [redacted], ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. [redacted], peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte,

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/235/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/235/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE CALVARIO"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así como al C. P[{ à: ^ , ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones,



mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO: Se exhorta al C. P[{ ài^, petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/236/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - - -

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS



PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/236/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "SEGUNDA PRIVADA DE NIÑOS HÉROES"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Marcos Yachihuacaltepec; así como al C. P[{ ài^, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. P[{ ài^, petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma



jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/237/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/237/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE TULLIPANES"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de



Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihualtepec ; así como el C. [redacted], ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.-----

CUARTO.- Se exhorta al C. [redacted], peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar.-----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal.-----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/238/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Norte, Delegación San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - -

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/238/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA DE JUAN ESCUTIA"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Marcos Yachihuacaltepec; así como el C. P{ à^, ciudadano que fungió como



petionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta al C. P({ ài^ , petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Los Pinos, Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/239/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:



ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Los Pinos, Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LOS PINOS, DELEGACIÓN CAPULTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/239/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "LEONA VICARIO"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Capultitlán; así como la C.

P[t ai^, ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----



CUARTO.- Se exhorta a la C. P[{ ài^ , peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Palma, Subdelegación La Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/266/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Palma, Subdelegación La Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LA PALMA,



SUBDELEGACIÓN LA PALMA TOLTEPEC, DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/266/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA DE ÁLAMO"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Martín Toltepec; así como el C. p[(à^ , ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la Privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta al C. p[(à^ , peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. -----



QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Palma, Subdelegación La Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/267/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Palma, Subdelegación La Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - -

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LA PALMA, SUBDELEGACIÓN LA PALMA TOLTEPEC, DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/267/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE NOGAL"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a



efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Martín Toltepec; así como el C. P[{ á!^ , ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.-----

CUARTO.- Se exhorta al C. P[{ á!^ , peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar.-----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal.-----



Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Palma, Subdelegación La Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/268/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Palma, Subdelegación La Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - -

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/268/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MANZANO"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Martín Toltepec; así como al C. P[{ ài^, ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----



TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO: Se exhorta al C. P[(á'^ , peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Palma, Subdelegación La Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/269/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica



La Palma, Subdelegación La Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - -

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA NORTE, DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/269/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE GIGANTE"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación San Martín Toltepec; así como al C. JAIME SILVA GARCÍA, ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. P[(à: ^ , peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la



Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. - - - -

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Del Centro, Subdelegación Tlachaloya Segunda Sección, Delegación Tlachaloya, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/270/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Del Centro, Subdelegación Tlachaloya Segunda Sección, Delegación Tlachaloya, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA DEL CENTRO, SUBDELEGACIÓN TLACHALOYA SEGUNDA SECCIÓN, DELEGACIÓN TLACHALOYA, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/270/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PROLONGACIÓN TIERRA Y LIBERTAD" - - - - -



LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación Tlachaloya; así como al C.

[REDACTED], ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. **[REDACTED]**, peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Soledad, Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/271/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Soledad, Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LA SOLEDAD, DELEGACIÓN CAPULTITLÁN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/271/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE ROBLE"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las



autoridades auxiliares de la Delegación Capultitlán; así como a la C. P[{ á!^, ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta a la C. P[{ á!^, peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Soledad, Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/272/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Soledad, Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LA SOLEDAD, DELEGACIÓN CAPULTITLÁN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/272/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA DE AMAZONAS"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación Capultitlán; así como al C. P (á), ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----



CUARTO: Se exhorta al C. [REDACTED], petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Palma, Subdelegación La Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/273/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Palma, Subdelegación La Palma Toltepec, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - -

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LA PALMA, SUBDELEGACIÓN LA PALMA TOLTEPEC, DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE



MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/273/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIMER PRIVADA DE CEDRO"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Martín Toltepec; así como el C. P{ á^, ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta al C. P{ á^, peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -



SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Crespa, Delegación San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/274/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica La Crespa, Delegación San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LA CRESPA, DELEGACIÓN SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/274/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CERRADA DE SOCRÁTES"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca;



a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Mateo Otzacatipan; así como el [redacted] Y [redacted], ciudadanos que fungieron como peticionarios de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.-----

CUARTO.- Se exhorta al [redacted] Y [redacted], peticionarios de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar.-----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal.-----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica De Jesús

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



Primera Sección, Delegación San Pablo Autopan, Toluca,
Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/283/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la privada sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica De Jesús Primera Sección, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA DE JESÚS PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/283/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "PRIVADA DE JESÚS"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Pablo Autopan; así como el C. p{ à^, ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones,



mediciones y colindancias de la Privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta al C. P[(ài^, peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de un cambio de nomenclatura de la calle identificada con el nombre de Vicente Suárez, ubicada en la Unidad Territorial Básica Xicaltepec, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/306/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de un cambio de nomenclatura de la calle identificada con el nombre de Vicente Suárez, ubicada en la Unidad Territorial Básica Xicaltepec, Delegación San Pablo Autopan, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - - - -

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE la aprobación de un cambio de nomenclatura de la calle identificada con el nombre de Vicente Suárez, ubicada EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA XICALTEPEC, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA



CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/306/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Pablo Autopan; así como a la C. P[{ à:^\ , ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.-----

CUARTO.- Se exhorta a la C. P[{ à:^\ , peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar.-----

QUINTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, de cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del



artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. -----

Solo aplica si solo se propuso un nombre para asignación de nomenclatura.-----

SEXTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la denominada "1ª Privada sin nombre" (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/375/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la denominada "1ª Privada sin nombre" (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA 1A. PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SAGRADO CORAZÓN, DELEGACIÓN CACALOMACÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/375/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "1A PRIVADA LA JOYA"-----



LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Cacalomacán; así como el C. P[{ à^, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la 1a Privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO.- Se exhorta al C. P[{ à^, petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. -----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----



TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la denominada "Privada sin nombre" (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/377/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la denominada "Privada sin nombre" (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA 4TA. PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SAGRADO CORAZÓN, DELEGACIÓN CACALOMACÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/377/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "4TA PRIVADA LA JOYA"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca;



a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Cacalomacán; así como el C. [redacted], ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la 4ta Privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.-----

CUARTO.- Se exhorta al C. [redacted], peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar.-----

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo.-----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal.-----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la denominada "3^{er} Privada sin nombre" (vía con retorno),

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



ubicada en la Unidad Territorial Básica Sagrado Corazón,
Delegación Cacalomacán, Toluca, Estado de México
(EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/378/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la denominada "3ª Privada sin nombre" (vía con retorno), ubicada en la Unidad Territorial Básica Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA 3A. PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SAGRADO CORAZÓN, DELEGACIÓN CACALOMACÁN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/378/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "3A PRIVADA LA JOYA"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Cacalomacán; así como el C. P[{ à^, ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de cambio de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos a los que haya lugar.-----

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de



la Comisión Edilicia de Límite Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la 3era Privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta al C. P[á], petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudiera llegar a tramitar. - - - - -

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la denominada "calle sin nombre", ubicada en la Unidad Territorial Básica Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/379/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la denominada "calle sin nombre", ubicada en la Unidad Territorial Básica Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - - - -



PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA 5ª PRIVADA SIN NOMBRE (VÍA CON RETORNO), UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SAGRADO CORAZÓN, DELEGACIÓN CACALOMACÁN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/379/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "5ª PRIVADA LA JOYA"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación Cacalomacán; así como al C.

P[(ài^ , ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. P[(ài^ , petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma



jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la **Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal**, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la denominada "calle sin nombre", ubicada en la Unidad Territorial Básica Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/380/2021)

Por MAYORÍA de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la denominada "calle sin nombre", ubicada en la Unidad Territorial Básica Sagrado Corazón, Delegación Cacalomacán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA SAGRADO CORAZÓN, DELEGACIÓN CACALOMACÁN, TOLUCA, MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON EL EXPEDIENTE SHA/CABILDO/380/2021, QUEDANDO RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE LA JOYA"-----

LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.189 Y 9.190 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA -----



SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación Cacalomacán; así como al C.

P[{ á!^ , ciudadano que fungió como peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

TERCERO: Instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la privada motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. -----

CUARTO: Se exhorta al C. P[{ á!^ , peticionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía, así como para dar cabal cumplimiento a los requisitos señalados en la norma jurídica respecto a las licencias de construcción que en un futuro se pudieran llegar a tramitar. -----

QUINTO: Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO: Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS



ÚNICO: El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su Publicación en la Gaceta Municipal. -----

**Anexo 1
del expediente:
SHA/CABILDO/382/2021**

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES A DONAR
ANEXO 1

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TOLUCA

No. e o Número de Invent	Descripción del Bien	Lugar donde se encuentra	Material	Color	Marca	Serie	Valor Factura	Estado en el que se encuentra	Responsable
1	12410605010-9069-1044	ARCHIVERO 3 GAVETAS	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 504.00	REGULAR	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
2	12410403010-26554-1003	COMPUTADORA PORTÁTIL LAP-TOP	PLÁSTICO	GRIS	ACER	LX13206152345C0E4DM007	\$ 19,550.00	MALO	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
3	12410403010-34992-1019	PROYECTOR DIGITAL CON CONTROL REMOTO Y MALETA	PLÁSTICO	NEGRO	EPSON	NE6F08776L	\$ 11,397.00	MALO	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
4	12410605010-36845-1004	PODIUM	ACRÍLICO	TRANS.	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 11,940.00	REGULAR	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
5	12410403010-41255-1003	COMPUTADORA PORTÁTIL MININET	PLÁSTICO	NEGRO	SAMSUNG	HOKM91KC203321T	\$ 3,998.99	MALO	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
6	12410605010-42399-1007	MODULO DE TRABAJO CONSTA DE UNA MESA PENINSULAR Y UN MÓDULO DE TRABAJO DE 3 CAJONES	PANELART	NEGRO CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,669.00	REGULAR	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
7	12410403010-42774-1029	CÁMARA DIGITAL	PLÁSTICO	NEGRO	CANON	872062004729	\$ 3,364.00	REGULAR	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
8	12410403010-42776-1037	MINI IPAD 16 GB	PLÁSTICO	GRIS	APPLE	F9NKNKFP84	\$ 4,943.24	REGULAR	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
9	12410605010-44046-1021	LIBRERO 5 ENTREPAÑOS	MELAMINA	NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,613.40	REGULAR	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
10	12410403010-46739-7036	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE13 (C.P.U.)	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	M1045PQB	\$ 16,850.00	BUENO	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
11	12410403010-47974-1002	COMPUTADORA DE ESCRITORIO EMPRESARIAL	PLÁSTICO	NEGRO	S/M	MXL19253R0P	\$ 26,626.66	BUENO	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
12	12410403010-46739/1-1007	MONITOR DE 21.5" WIDE	PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	V5G24629	\$ -	BUENO	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
13	29310121-1572-1	MESA DE TRABAJO TIPO ESCRITORIO SIN CAJONES	MADERA	ENCINO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,035.00	MALO	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
14	29310104-5692-1	MINI ARCHIVERO 2 GAVETAS	METAL	GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,160.00	REGULAR	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
15	29920134-10488-1	BANCA 3 PLAZAS	TELA Y METAL	NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,461.60	BUENO	VILCHIS SÁNCHEZ NIDIA
16	12410403010-46733-1036	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE13(C.P.U.)	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	M1045POP	\$ 16,850.00	BUENO	RUBI RIVERA RAMONA
17	12410403010-46733/1-1007	MONITOR DE 21.5" WIDE	PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	V5G24640	\$ -	BUENO	RUBI RIVERA RAMONA
18	12410605010-12236-1044	ARCHIVERO 4 GAVETAS	MADERA	NATURAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,454.75	REGULAR	LEAL GALLEGOS BLANCA ESTHELA
19	12410605010-16404-1044	ARCHIVERO 3 GAVETAS	MADERA	NATURAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,581.25	MALO	LEAL GALLEGOS BLANCA ESTHELA
20	12410605010-16410-1044	ARCHIVERO 3 GAVETAS	MADERA	NATURAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,581.25	MALO	LEAL GALLEGOS BLANCA ESTHELA
21	12410605010-23677-1015	ESCRITORIO EQUADORA	MADERA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,317.25	MALO	LEAL GALLEGOS BLANCA ESTHELA
22	12410605010-30262-1015	ESCRITORIO SECRETARIAL 2 CAJONES	AGLOMERADO	NOGAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,912.00	REGULAR	LEAL GALLEGOS BLANCA ESTHELA
23	12410403010-31644-1004	IMPRESORA DI 6101	PLÁSTICO	NEGRO GRIS	H.P.	VNB3004613	\$ 1,874.99	REGULAR	LEAL GALLEGOS BLANCA ESTHELA
24	12410403010-37719-1002	C.P.U. Y TECLADO SERIE: BAUDUOV8165M	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MXL14526HX	\$ 12,000.00	REGULAR	LEAL GALLEGOS BLANCA ESTHELA
25	12410403010-37720-1008	MONITOR LCD 20"	PLÁSTICO	GRIS	H.P.	CN61400453	\$ 2,999.96	REGULAR	LEAL GALLEGOS BLANCA ESTHELA
26	12410403010-46820-1036	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE13 (C.P.U.)	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	M1045PWK	\$ 16,850.00	BUENO	LEAL GALLEGOS BLANCA ESTHELA
27	12410403010-46820/1-7007	MONITOR DE 21.5" WIDE	PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	V5G24618	\$ -	BUENO	LEAL GALLEGOS BLANCA ESTHELA
28	29920134-10831-1	ESTANTE 5 ENTREPAÑOS	METAL FORMAICA	CAFÉ GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,100.00	BUENO	AGUIRRE PINEDA NORMA GABRIELA
29	12410403010-36032-1007	MONITOR DI 7438	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	CNC11152QN	\$ 3,401.40	REGULAR	SANDRA HERNÁNDEZ PALACIOS
30	29920134-8763-1	SILLÓN SEMIEJECTIVO GIRATORIO RESPALDO BAJO Y COD	PLIANA	NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,368.50	MALO	SANDRA HERNÁNDEZ PALACIOS
31	46738	CPU					\$ 16,850.00		SANDRA HERNÁNDEZ PALACIOS
32	12410605010-25221-1009	CALENTADOR ENFRIADOR DE AGUA CON PORTACONOS	F. DE VIDRIO	BLANCO	PM/STEELE	247539632	\$ 3,765.10	MALO	ROBLES HURTADO SALVADOR
33	12410605010-26242-1007	SISTEMA MODULAR DE OFICINA	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,004.00	MALO	ROBLES HURTADO SALVADOR
34	12410403010-37902-1011	NOBREAK	PLÁSTICO	NEGRO	APC	3B1147X40638	\$ 3,005.56	MALO	ROBLES HURTADO SALVADOR
35	12410404010-40819-1037	TOLDO INSTANTANEO PLEGABLE	TUBULAR	VERDE	CAPONY	SIN SERIE	\$ 8,102.60	MALO	ROBLES HURTADO SALVADOR
36	12410604010-45560-1033	GENERADOR PLANTA DE LUZ	METAL	AMARILLO	EVANS	SIN NUMERO	\$ 46,403.32	REGULAR	ROBLES HURTADO SALVADOR
37	12410403010-46732-1036	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE13 (C.P.U.)	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	M1045SPUS	\$ 16,850.00	BUENO	ROBLES HURTADO SALVADOR
38	12410403010-46732/1-1007	MONITOR DE 21.5" WIDE	PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	V5G24619	\$ -	BUENO	ROBLES HURTADO SALVADOR
39	12410605010-25248-1044	ARCHIVERO 3 GAVETAS	AGLOMERADO	ENCINO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,696.25	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
40	12410605010-26244-1007	SISTEMA MODULAR DE OFICINA	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,004.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
41	12410403010-26601-1002	C.P.U. Y TECLADO	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MXD349095W	\$ 8,000.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
42	12410605010-26702-1004	ARCHIVERO 3 GAVETAS	MADERA	NOGAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,437.50	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
43	12410403010-30945-1002	C.P.U. DI 5763 Y TECLADO SERIE C0310176584	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MXL72807XM	\$ 11,000.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
44	12410605010-31200-1015	ESCRITORIO SECRETARIAL 2 CAJONES	LAMINADO	NOGAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,804.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
45	12410403010-33890-1007	MONITOR DI 6758	PLÁSTICO	NEGRO GRIS	H.P. LCD	CNC935QZ77	\$ 2,651.00	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
46	12410605010-34986-1015	ESCRITORIO 4 CAJONES	MELAMINA	CAOBA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 7,337.00	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
47	12410403010-34989-1002	C.P.U. Y TECLADO	METAL	NEGRO	H.P.	MXL045002Q	\$ 12,000.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
48	12410403010-34990-1007	MONITOR	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	CNC039N2Y3	\$ 3,201.00	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
49	12410403010-36031-1002	C.P.U. DI 7437 Y TECLADO SERIE CTBALVTOAH11003W6	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MXL1140YDJ	\$ 11,000.00	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
50	12410605010-42401-1007	MODULO DE TRABAJO CONSTA DE MESA PENINSULAR Y UN	PANELART	NEGRO CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,669.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
51	12410403010-42962-1004	IMPRESORA	PLÁSTICO	VARIOS	H.P.	BNV3337110	\$ 4,513.99	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES A DONAR ANEXO 1

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TOLUCA

No. e o Número de Invent	Descripción del Bien	Lugar donde se encuentra	Material	Color	Marca	Serie	Valor Factura	Estado en el que se encuentra	Responsable
52	12410403010-43974-1036 C.P.U.	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MXL50612LY	\$ 15,428.00	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
53	12410605010-44045-1021 LIBRERO 5 ENTREPANOS	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	MELAMINA	NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,613.40	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
54	12410403010-46729-1036 COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI3 (C.P.U.)	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	MJ045PSX	\$ 16,850.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
55	12410403010-46735-1036 COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI3 (C.P.U.)	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	MJ045PUO	\$ 16,850.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
56	12410403010-46741-1036 COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI3 (C.P.U.)	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	MJ045PR3	\$ 16,850.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
57	12410403010-47825-1004 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	PLÁSTICO	BLANCO	H.P.	VNBK1537M5	\$ 8,652.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
58	12410403010-43973/1-1007 MONITOR 19"	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	3C0451164C	\$ -	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
59	12410403010-46729/1-1007 MONITOR DE 21.5" WIDE	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	V5G24626	\$ -	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
60	12410403010-46735/1-1007 MONITOR DE 21.5" WIDE	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	V5G24622	\$ -	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
61	12410403010-46741/1-1007 MONITOR DE 21.5" WIDE	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	PLÁSTICO	NEGRO	LENOVO	V5G24621	\$ -	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
62	12410403010-39578/1-1007 MONITOR	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	6CM3180X0N	\$ -	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
63	29310104-5691-1 MINI ARCHIVERO 2 GAVETAS	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	METAL	GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,160.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
64	29310104-5693-1 MINI ARCHIVERO 2 GAVETAS	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	METAL	GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,160.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
65	12410605010-26263-1049 ENGARGOLADORA PARA ARRILLO DE PLÁSTICO	OFICINAS DEL INMT, VILLADA 114	METAL	GRIS	G.B.C.	OJP0811	\$ 2,268.15	REGULAR	#REF!
66	12410403010-26540-1007 MONITOR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO GRIS	H.P.	MX351WA372	\$ 2,580.00	MALO	#REF!
67	12410403010-26549-1004 IMPRESORA LASER JET	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	H.P.	CNBS08923	\$ 4,364.25	MALO	#REF!
68	12410403010-26632-1012 SCANNER	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	GRIS	H.P.	SCN281T50ZF	\$ 4,962.25	REGULAR	#REF!
69	12410605010-26889-1021 EQUIPO DE SONIDO REPRODUCTOR DE CD SISTEMA INALAM	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	GRIS	SOUND MACHINE	41031556-VE	\$ 47,092.50	REGULAR	#REF!
70	12410605010-28462-1023 MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MADERA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,531.00	MALO	#REF!
71	12410605010-28463-1023 MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MADERA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,531.00	MALO	#REF!
72	12410605010-28464-1023 MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MADERA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,531.00	MALO	#REF!
73	12410605010-28465-1023 MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MADERA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,531.00	MALO	#REF!
74	6069-31093-1031 TV PANTALLA PLANA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO GRIS	SAMSUNG	AGAV3CPA00535L	\$ 4,600.00	REGULAR	#REF!
75	124201010-31095-1008 PANTALLA CON TRIPIE	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	NEGRO	DALITE	SIN SERIE	\$ 6,171.00	REGULAR	#REF!
76	12410605010-31199-1037 CARRO TRANSPORTADOR DE LIBROS 4 COMPARTIMIENTOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,530.00	MALO	#REF!
77	12410605010-31201-1007 MODULO PARA COMPUTADORA CON PORTA CPU Y NO BREA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MELAMINA	NATURAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,104.00	REGULAR	#REF!
78	12410605010-31283-10 CATALOGO FICHERO CON 5 CAJONES	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,840.00	MALO	#REF!
79	12410605010-31450-1044 ARCHIVERO 4 GAVETAS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,105.00	REGULAR	#REF!
80	12410403010-42530-1004 MULTIFUNCIONAL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	GRIS	CANON	QPY44086	\$ 4,457.00	BUENO	#REF!
81	12410403010-42620-1001 COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	6Q9CDY1	\$ 9,998.00	REGULAR	#REF!
82	12410403010-42621-1001 COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	B49CDY1	\$ 9,998.00	REGULAR	#REF!
83	12410403010-42624-1001 COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	I99CDY1	\$ 9,998.00	REGULAR	#REF!
84	12410403010-42626-1001 COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	7K9CDY1	\$ 9,998.00	REGULAR	#REF!
85	12410403010-42630-1001 COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	5R9CD1	\$ 9,998.00	REGULAR	#REF!
86	12410403010-42631-1001 COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	HP9CDY1	\$ 9,998.00	REGULAR	#REF!
87	12410403010-42632-1001 COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	758CDY1	\$ 4,700.00	BUENO	#REF!
88	12460606010-42650-1042 2 PANTALLAS DE APOYO DE PARED Y 1 MICROGRABADORA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	ALUMINIO PLÁSTICO	NEGRO BLANCO	MATIWEISS	SIN SERIE	\$ 2,598.00	REGULAR	#REF!
89	12410605010-42651-1037 JUEGO DE JARDIN 6 PIEZAS INCLUYE MESA, 4 SILLAS Y SOM	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	VARIOS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
90	12410605010-42700-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL VIDRIO	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
91	12410605010-42831-1012 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
92	12410605010-42832-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
93	12410605010-42833-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
94	12410605010-42834-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
95	12410605010-42835-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
96	12410605010-42836-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
97	12410605010-42837-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
98	12410605010-42838-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
99	12410605010-42839-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	REGULAR	#REF!
100	12410605010-42840-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.46	REGULAR	#REF!
101	12410605010-42841-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.46	REGULAR	#REF!
102	12410605010-42842-1015 ESCRITORIO CON PORTATECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.46	REGULAR	#REF!

**RELACIÓN DE BIENES MUEBLES A DONAR
ANEXO 1**

No. e o Número de Invent	Descripción del Bien	Lugar donde se encuentra	Material	Color	Marca	Serie	Valor Factura	Estado en el que se encuentra	Responsable
103	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILLAS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.46	REGULAR	#REF!
104	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILLAS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.46	REGULAR	#REF!
105	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,430.60	REGULAR	#REF!
106	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,430.60	REGULAR	#REF!
107	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,430.60	REGULAR	#REF!
108	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,430.60	REGULAR	#REF!
109	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,430.60	BUENO	#REF!
110	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,430.60	REGULAR	#REF!
111	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,430.60	BUENO	#REF!
112	PIZARRÓN DE 1.20 X 2 MTS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	VARIOS	BLANCO	ESCO	SIN SERIE	\$ 1,380.00	MALO	#REF!
113	VIDEOGRABADORA VHS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	GRIS	DAEWO	GV35BG0513	\$ 1,097.10	REGULAR	#REF!
114	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO BLANCO	UPS	14100070330408	\$ 1,716.20	REGULAR	#REF!
115	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO BLANCO	UPS	1410070330390	\$ 1,716.20	REGULAR	#REF!
116	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO BLANCO	UPS	1410070330414	\$ 1,716.20	REGULAR	#REF!
117	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO BLANCO	UPS	1410070330364	\$ 1,716.20	REGULAR	#REF!
118	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	UPS	1410070330366	\$ 1,716.20	REGULAR	#REF!
119	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	UPS	1410070330399	\$ 1,716.20	REGULAR	#REF!
120	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	UPS	1410070330410	\$ 1,716.20	REGULAR	#REF!
121	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	UPS	1410070330363	\$ 1,716.20	REGULAR	#REF!
122	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	UPS	1410070330403	\$ 1,716.20	BUENO	#REF!
123	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	UPS	1410070330373	\$ 1,716.20	BUENO	#REF!
124	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	UPS	1410070330379	\$ 1,716.20	BUENO	#REF!
125	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	UPS	1410070330375	\$ 1,716.20	BUENO	#REF!
126	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	UPS	1410070330416	\$ 1,716.20	BUENO	#REF!
127	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	NEGRO	UPS	1410070330409	\$ 1,716.20	BUENO	#REF!
128	IMPRESORA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	GRIS	H.P.	CN42DAW165	\$ 1,426.50	BUENO	#REF!
129	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,430.60	REGULAR	#REF!
130	SISTEMA MODULAR DE OFICINA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,004.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
131	MÁQUINA DE COSER PORTATIL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	SINGER	C32036212	\$ 2,150.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
132	MÁQUINA DE COSER PORTATIL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	SINGER	C32036262	\$ 2,150.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
133	MÁQUINA DE COSER PORTATIL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	SINGER	C32036223	\$ 2,150.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
134	MÁQUINA DE COSER PORTATIL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	SINGER	C31997501	\$ 2,150.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
135	MÁQUINA DE COSER PORTATIL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	SINGER	C32036164	\$ 2,150.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
136	MÁQUINA DE COSER PORTATIL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	SINGER	C32036159	\$ 2,150.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
137	MÁQUINA DE COSER PORTATIL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	SINGER	C31997510	\$ 2,150.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
138	MÁQUINA DE COSER PORTATIL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	SINGER	C31997530	\$ 2,150.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
139	MÁQUINA DE COSER PORTATIL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	SINGER	C32036189	\$ 2,150.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
140	IMPRESORA LASER	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLÁSTICO	BLANCO	H.P.	CNBB508512	\$ 4,364.25	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
141	ESCRITORIO SEMI EJECUTIVO 2 CAJONES	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL FORMAICA	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,562.06	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
142	GABINETE UNIVERSAL 2 PUERTAS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,242.00	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
143	GABINETE UNIVERSAL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,242.00	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
144	REFRIGERADOR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	BLANCO	DEM	0310A213145	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
145	MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MADERA Y METAL	NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,302.00	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
146	GABINETE UNIVERSAL	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,242.50	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
147	GABINETE UNIVERSAL 2 PUERTAS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,242.50	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
148	ARCHIVERO 3 GAVETAS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MADERA	NOGAL	SIN MARCA	H3G167381	\$ 1,437.50	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
149	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	SIN SERIE	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
150	ESCRITORIO SEMI EJECUTIVO 2 CAJONES	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,560.55	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
151	GABINETE UNIVERSAL 2 PUERTAS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,242.50	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
152	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167725	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES A DONAR ANEXO 1

No. e o Número de Invent	Descripción del Bien	Lugar donde se encuentra	Material	Color	Marca	Serie	Valor Factura	Estado en el que se encuentra	Responsable
153	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G166875	\$ 2,186.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
154	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167602	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
155	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167135	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
156	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167732	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
157	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167616	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
158	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167731	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
159	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167599	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
160	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167163	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
161	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167650	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
162	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167656	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
163	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167656	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
164	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLÁSTICO	BLANCO	BROTHER	G3G122780	\$ 2,183.85	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
165	MAQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ROJO	EGO	SIN SERIE	\$ 3,720.25	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
166	TARRAJA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ROJO	EGO	SIN SERIE	\$ 3,720.25	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
167	ENGARGOLADORA PARA ARILLO DE PLASTICO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	BLANCO	ZEBRA	GB-11382	\$ 2,399.27	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
168	MAMPARA TIPO BIOMBO DE 4.40 MTS. DE LARGO X 2.20 MT	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PUANA	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,037.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
169	AMPLIFICADOR DE 40 W AM/FM CON CASETERA AUTOSTOP	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	NEGRO	STEREN	SIN SERIE	\$ 2,099.90	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
170	PLANTA DE LUZ	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	NEGRO	COLEMAN	E27700833B	\$ 1,943.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
171	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MELAMINA	CHAMPAGNE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,943.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
172	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MELAMINA	CHAMPAGNE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,943.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
173	MESA DE LECTURA ADULTO 4 PERSONAS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MELAMINA	CHAMPAGNE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,943.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
174	MESA DE LECTURA ADULTO 4 PERSONAS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MELAMINA	CHAMPAGNE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,943.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
175	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MELAMINA	CHAMPAGNE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,943.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
176	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MELAMINA	CHAMPAGNE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,943.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
177	ENGARGOLADORA ARILLO METÁLICO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	NEGRO GRIS	ZEBRA	SIN SERIE	\$ 3,468.40	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
178	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLASTICO	BLANCO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,137.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
179	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL/PLASTICO	BLANCO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,137.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
180	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL FORMAIICA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,156.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
181	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL FORMAIICA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,137.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
182	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLASTICO	NEGRO	DELL	D9CDY1	\$ 9,998.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
183	VIDEOPROYECTOR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLASTICO	BLANCO	EPSON	U3FK4400277	\$ 9,450.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
184	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
185	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
186	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
187	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
188	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
189	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
190	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
191	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
192	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
193	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
194	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
195	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
196	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
197	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
198	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
199	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
200	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
201	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES A DONAR ANEXO 1

No. e o Número de Invent	Descripción del Bien	Lugar donde se encuentra	Material	Color	Marca	Serie	Valor Factura	Estado en el que se encuentra	Responsable
202	PANEL SOLAR	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
203	CALENTADOR SOLAR 150 LITS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	ENERGYSUN	SIN SERIE	\$ 10,585.00	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
204	CALENTADOR SOLAR 150 LITS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	ENERGYSUN	SIN SERIE	\$ 10,585.00	REGULAR	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
205	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	NOGAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,150.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
206	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,430.60	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
207	ESTANTE CON 5 ENTREPAÑOS	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,430.60	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
208	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL FORMAICA	NOGAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,150.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
209	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL FORMAICA	NOGAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,150.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
210	AUTOCLER CON ESTUCHE	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	NEGRO	TRUPER	SIN SERIE	\$ 1,092.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
211	AUTOCLER CON ESTUCHE	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	NEGRO	TRUPER	SIN SERIE	\$ 1,092.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
212	AUTOCLER CON ESTUCHE	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	NEGRO	TRUPER	SIN SERIE	\$ 1,092.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
213	AUTOCLER CON ESTUCHE	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	METAL	NEGRO	TRUPER	SIN SERIE	\$ 1,092.50	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
214	PIZARRÓN	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	VARIOS	BLANCO	ESCO	SIN SERIE	\$ 1,380.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
215	PIZARRÓN	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	VARIOS	BLANCO	ESCO	SIN SERIE	\$ 1,380.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
216	MESA	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	MADERA	ENCINO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,095.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
217	PIZARRÓN	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	VARIOS	BLANCO	ESCO	SIN SERIE	\$ 1,380.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
218	ROTAFOLIO	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	VARIOS	VARIOS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,104.00	MALO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
219	NO BREAK	CDC DE SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLÁN	PLASTICO	NEGRO	UPS	SIN SERIE	\$ 1,716.20	BUENO	LUGO PEDRAZA ROSALBA MARIBEL
220	PINTARRÓN	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	AGLOMERADO	BLANCO	SIN MARCA	1410070330370	\$ 1,817.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
221	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO 2 CAJONES	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,560.56	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
222	GABINETE UNIVERSAL 2 PUERTAS	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,242.50	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
223	GABINETE UNIVERSAL 2 PUERTAS	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,242.50	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
224	EXTRACTOR DE JUGOS USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	MADERA	CAOBA	SIN MARCA	U31.40003	\$ 1,493.85	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
225	MESA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,267.50	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
226	GABINETE UNIVERSAL 2 PUERTAS	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,990.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
227	ARCHIVERO 3 GAVETAS	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,185.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
228	MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	MADERA Y METAL	NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,302.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
229	PINTARRÓN	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	AGLOMERADO	BLANCO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,817.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
230	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO 2 CAJONES	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL FORMAICA	ARENA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,587.50	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
231	GABINETE UNIVERSAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,990.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
232	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	G3G121881	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
233	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167388	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
234	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167079	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
235	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167157	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
236	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	G3G122069	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
237	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167652	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
238	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	G3G122072	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
239	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167645	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
240	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167080	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
241	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167134	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
242	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	G3G122068	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
243	MÁQUINA DE COSER USO RUDO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	BLANCO	BROTHER	H3G167423	\$ 2,183.85	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
244	TARRAJA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	ROJO	EGO	SIN SERIE	\$ 3,120.25	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
245	TARRAJA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	ROJO	EGO	SIN SERIE	\$ 3,720.25	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
246	MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	MADERA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,531.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
247	MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	MADERA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,531.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
248	MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	MADERA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,531.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
249	MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	MADERA	CAFÉ	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,531.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
250	BOMBA DE AGUA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	NARANJA	EVANS	13-0706-46523	\$ 4,715.50	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES

RELACION DE BIENES MUEBLES A DONAR
ANEXO 1

No. e o Número de Invent	Descripción del Bien	Lugar donde se encuentra	Material	Color	Marca	Serie	Valor Factura	Estado en el que se encuentra	Responsable
251	MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	ACERO INOXIDABLE	GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,939.25	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
252	TARJA CON TINA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	ACERO INOXIDABLE	GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 5,382.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
253	HORNO AUTOMÁTICO DE COLUMPIO DE 8 CHAROLAS	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	CROMO	RUVAMEX	SIN SERIE	\$ 29,900.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
254	AMASADORA 30 KGS. MOTOR DE 1 H.P.	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	AZUL	RUVAMEX	SIN SERIE	\$ 7,245.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
255	MOLINILLA 20 KGS. MOTOR 1/2	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	AZUL	RUVAMEX	SIN SERIE	\$ 8,740.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
256	ESPIGUERO CON RODAJAS	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,300.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
257	BATIDORA 30 LTS. MOTOR MONOFÁSICO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	AZUL	RUVAMEX	SIN SERIE	\$ 7,245.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
258	CORTADORA DE 36 TANTOS R2 CON CAZO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	AZUL	RUVAMEX	SIN SERIE	\$ 5,175.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
259	HORNO DE 6 PIZZAS	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	AZUL	RUVAMEX	SIN SERIE	\$ 5,865.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
260	CHAROLAS	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,197.50	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
261	TANQUE ESTACIONARIO DE 300 KGS	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BLANCO	CYTA	SIN SERIE	\$ 7,443.38	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
262	ENFRIADOR VERTICAL CON PUERTA DE CRISTAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/VIDRIO	BLANCO	SIN MARCA	606081000000	\$ 9,073.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
263	ESTUFA MULTIPLE 4 QUEMADORES	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	ACERO INOXIDABLE	GRIS	CORIAN	54130000000000	\$ 28,917.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
264	MESA DE TRABAJO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	ACERO INOXIDABLE	GRIS	FAESA	SIN SERIE	\$ 8,855.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
265	ARCHIVERO 3 GAVETAS	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,413.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
266	PURIFICADOR DE AGUA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	BLANCO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,466.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
267	PURIFICADOR DE AGUA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	BLANCO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,466.00	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
268	JUEGO DE JARDIN INCLUYE MESA 4 SILLAS Y SOMBRILLA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	BLANCO	MATTWEISS, SONY	u3f84600365	\$ 2,599.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
269	VIDEOPROYECTOR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	B5X15818	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
270	MÁQUINA DE COSTURA RECTA TIPO INDUSTRIAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	B5X15814	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
271	MÁQUINA DE COSTURA RECTA TIPO INDUSTRIAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	B5X15736	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
272	MÁQUINA DE COSTURA RECTA TIPO INDUSTRIAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	B5X15441	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
273	MÁQUINA DE COSTURA RECTA TIPO INDUSTRIAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	B5X15705	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
274	MÁQUINA DE COSTURA RECTA TIPO INDUSTRIAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	B5X15705	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
275	MÁQUINA DE COSTURA RECTA TIPO INDUSTRIAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	B5X15780	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
276	MÁQUINA DE COSTURA RECTA TIPO INDUSTRIAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	B5X15676	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
277	MÁQUINA DE COSTURA RECTA TIPO INDUSTRIAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	B5X15710	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
278	MÁQUINA DE COSTURA RECTA TIPO INDUSTRIAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	31412102307	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
279	MÁQUINA DE COSTURA RECTA TIPO INDUSTRIAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE Y GRIS	BROTHER	31412030477	\$ 12,775.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
280	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	FUTURA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
281	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	FUTURA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
282	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
283	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
284	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
285	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
286	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
287	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
288	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
289	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
290	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
291	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
292	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
293	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
294	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
295	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
296	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
297	PANEL SOLAR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	AZUL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 29,116.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
298	CALENTADOR SOLAR 150 LTS.	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	FIBRA DE VIDRIO Y ALUMINIO	GRIS AZUL	ENERGYSUN	SIN SERIE	\$ 10,585.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
299	TORNILLO DE BANCO GRANDE PARA CARPINTERO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	NARANJA	TRUPER	SIN SERIE	\$ 3,120.40	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES A DONAR ANEXO 1

No. e o Número de Invent	Descripción del Bien	Lugar donde se encuentra	Material	Color	Marca	Serie	Valor Factura	Estado en el que se encuentra	Responsable
300	12460404010-44835-1012	TORNILLO DE BANCO GRANDE PARA CARPINTERO	METAL	NARANJA	TRUPER	SIN SERIE	\$ 3,120.40	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
301	12460404010-44836-1015	SIERRA CIRCULAR CON PRENSA Y ESCUADRA	METAL/PLÁSTICO	NARANJA, NEGRO	TRUPER	SIN SERIE	\$ 6,322.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
302	12460404010-44837-1015	SIERRA CIRCULAR CON PRENSA Y ESCUADRA	METAL/PLÁSTICO	NARANJA, NEGRO	TRUPER	SIN SERIE	\$ 6,322.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
303	12460404010-44838-1015	SIERRA DE BANCO	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	SHLSAW	SIN SERIE	\$ 8,861.24	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
304	12460404010-44839-1015	SIERRA DE BANCO	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	SHLSAW	SIN SERIE	\$ 8,861.24	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
305	12460404010-44841-1015	SIERRA CIRCULAR DE MANO	METAL/PLÁSTICO	NARANJA/GRIS	RIDGID	CS12263DC24742	\$ 4,198.04	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
306	12460404010-44842-1031	COMPRESORA 25 LTS. 2 HP	METAL/PLÁSTICO	NEGRO GRIS	TRUPER	SIN SERIE	\$ 4,628.40	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
307	12460404010-44844-1070	RAUTER FASE FIJA CON AGARRADERAS	METAL/PLÁSTICO	ROJO/GRIS	CALIFORNIA ELECTRIC	SIN SERIE	\$ 3,387.20	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
308	12460404010-44848-1005	TALADRO ELÉCTRICO USO PESADO	METAL	NEGRO	TRUPER	SIN SERIE	\$ 17,852.40	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
309	12460404010-44849-1005	TALADRO ELÉCTRICO USO PESADO	METAL	NEGRO	TRUPER	SIN SERIE	\$ 17,852.40	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
310	12460404010-44850-1070	CLAVADORA NEUMÁTICA	METAL/PLÁSTICO	NEGRO GRIS	URREA	SIN SERIE	\$ 10,826.28	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
311	12460404010-44851-1070	CLAVADORA NEUMÁTICA	METAL/PLÁSTICO	NEGRO GRIS	URREA	SIN SERIE	\$ 10,826.28	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
312	12410605010-45226-1023	MESA DE CORTE 2 X 120 MTS	MELAMINA/METAL	BLANCO/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,612.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
313	12410605010-45227-1023	MESA DE CORTE 2 X 120 MTS	MELAMINA/METAL	BLANCO/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,612.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
314	12410605010-45228-1023	MESA DE CORTE 2 X 120 MTS	MELAMINA/METAL	BLANCO/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,612.00	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
315	12410605010-45240-1023	MESA DE TRABAJO	MADERA	NATURAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,000.66	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
316	12410605010-45241-1023	MESA DE TRABAJO	MADERA	NATURAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,000.67	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
317	12410605010-45242-1023	MESA DE TRABAJO	MADERA	NATURAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 4,000.67	BUENO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
318	22310106-3729-1	HORNO DE MICROONDAS	PLÁSTICO	BLANCO	SHARP	135059	\$ 1,148.95	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
319	29310118-7280-1	MÁQUINA DE COSER	PLÁSTICO	BEIGE	BROTHER	AZG151898	\$ 1,600.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
320	22310106-9970-1	HORNO DE MICROONDAS	METAL	GRIS	LG	2107ATG02785	\$ 2,086.84	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
321	22310106-9971-1	HORNO DE MICROONDAS	METAL	BLANCO	LG	212TRL8XX144	\$ 1,966.20	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
322	12410605010-10790-1023	MESA DE JUNTAS	MADERA	NATURAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,146.00	REGULAR	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
323	12410605010-25229-1015	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO 1 CAJÓN 1.80X80	AGLOMERADO	ENCINO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,897.50	MALO	MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOURDES
324	12410403010-26465-1004	IMPRESORA LASER JET	METAL/PLÁSTICO	GRIS	H.P.	SIPBK025194	\$ 36,995.50	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
325	12410403010-26521-1002	C.P.U.	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MXD3A500LN	\$ 8,000.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
326	12410403010-26530-1007	MONITOR	PLÁSTICO	NEGRO GRIS	H.P.	MX351WA088	\$ 2,580.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
327	124201010-26555-1004	CAJÓN PROYECTOR	PLÁSTICO	GRIS	EPSON	1200FCHG3Y2069F	\$ 16,870.50	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
328	12410403010-26608-1002	C.P.U. Y TECLADO	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MXD3480KKD	\$ 8,000.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
329	12410403010-26610-1007	MONITOR	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MX351WA365	\$ 2,580.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
330	12410403010-26612-1007	MONITOR	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MX351WA369	\$ 2,580.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
331	12410403010-26626-1007	MONITOR	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MX351WA091	\$ 2,580.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
332	12410403010-26633-1012	SCANNER	PLÁSTICO	GRIS	H.P.	SCN28TT514R	\$ 4,962.25	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
333	12410605010-26775-1031	GABINETE UNIVERSAL 2 PUERTAS	METAL	GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,990.00	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
334	12410605010-26783-1044	ARCHIVERO 3 GAVETAS	METAL	BEIGE	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,185.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
335	12460606010-26888-1052	REPRODUCTOR DVD	PLÁSTICO	GRIS	SONY	2349854	\$ 1,930.45	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
336	12410403010-27049-1012	SCANNER	PLÁSTICO	GRIS	H.P.	CN3CR571W9	\$ 4,749.50	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
337	12460606010-27185-1030	FAX IMPRESORA Y TELÉFONO	PLÁSTICO	GRIS	H.P.	CN422AH015	\$ 1,725.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
338	12410403010-27370-1002	C.P.U.	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MXD422052V	\$ 11,000.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
339	12410403010-27371-1007	MONITOR	PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MXA41002PY	\$ 2,813.80	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
340	12410605010-28130-1056	COPIADORA DIGITAL	PLÁSTICO	BLANCO	RICOH	J9046702698	\$ 24,214.17	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
341	12410605010-28131-1056	COPIADORA DIGITAL	PLÁSTICO	BLANCO	RICOH	J9046702728	\$ 24,214.17	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
342	12410403010-29261-1002	C.P.U. Y TECLADO SERIE C0506087970	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	H.P. COMPAQ	MXD55401TL	\$ 10,000.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
343	12410403010-29262-1007	MONITOR	PLÁSTICO	NEGRO	COMPAQ	CNC4131KLN	\$ 2,607.83	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
344	12460606010-29278-1031	TELEVISIÓN A COLOR 19"	PLÁSTICO	GRIS	SONY WEGA	4091577	\$ 3,335.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
345	12410403010-29531-1002	C.P.U. Y TECLADO	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	HP COMPAQ	MXD60603FJ	\$ 12,000.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
346	12410403010-30402-1002	C.P.U.	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	MXI6320419	\$ 13,000.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
347	12410403010-30946-1007	MONITOR CRT 17" DI 5764	METAL/PLÁSTICO	NEGRO	H.P.	CNN6451VTL	\$ 2,052.50	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
348	12410403010-30947-1004	IMPRESORA DI 5765	PLÁSTICO	ARENA	H.P.	VNB3C47732	\$ 1,897.50	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES A DONAR ANEXO 1

No.	e o Número de Invent	Descripción del Bien	Jugar donde se encuentra	Material	Color	Marca	Serie	Valor Factura	Estado en el que se encuentra	Responsable
349	12410403010-31645-1002	C.P.U. TECLADO SERIE EC3370DVBU74D Y MOUSE OPTICO D	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	NEGRO	H.P.	MXL81306WZ	\$ 5,000.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
350	12410403010-31646-1007	MONITOR Y BOCINA DI 6142	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	NEGRO	ACER	ETLAL08004810129894202	\$ 2,705.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
351	12410403010-33849-1002	C.P.U. DI 6787	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL/PLASTICO	NEGRO GRIS	H.P.	MXL9490912	\$ 9,000.00	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
352	12410605010-34985-1015	ESCRITORIO 2 CAJONES	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	MELANINA	CAOBA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 7,337.00	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
353	12410605010-35052-1026	ROTAFOILIO DOBLE PINTARRÓN Y PIZARRÓN	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	ALUMINIO	PLATA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 2,159.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
354	12410605010-35055-1020	ROTAFOILIO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	ALUMINIO	PLATA	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,994.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
355	12410605010-37634-1007	MÓDULO PARA ATENCIÓN	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	AGLOMERADO/ALUMINIO	NATURAL	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 7,177.50	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
356	12460404010-40820-1037	TOILDO INSTANTANEO PLEGABLE	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TUBULAR	VERDE	CAPONY	SIN SERIE	\$ 8,102.60	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
357	12460404010-40821-1037	TOILDO INSTANTANEO PLEGABLE	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TUBULAR	VERDE	CAPONY	SIN SERIE	\$ 8,102.60	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
358	12460404010-40822-1037	TOILDO INSTANTANEO PLEGABLE	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TUBULAR	VERDE	CAPONY	SIN SERIE	\$ 8,102.60	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
359	12410403010-42531-1004	MULTIFUNCIONAL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	GRIS	CANON	OPY42408	\$ 4,457.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
360	12410403010-42634-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	NEGRO	DELL	J99CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
361	12410403010-42635-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	NEGRO	DELL	D39CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
362	12410403010-42636-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	NEGRO	DELL	2P9CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
363	12410403010-42637-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	NEGRO	DELL	289CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
364	12410403010-42638-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	NEGRO	DELL	5D9CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
365	12410403010-42639-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	JR9CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
366	12410403010-42640-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	F99CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
367	12410403010-42641-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	Z39CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
368	12410403010-42642-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	7B9CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
369	12410403010-42643-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	J99CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
370	12410403010-42644-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	Z59CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
371	12410403010-42645-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	JM9CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
372	12410403010-42646-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	Z49CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
373	12410403010-42647-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	F69CDY1	\$ 9,998.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
374	12410403010-42648-1001	COMPUTADORA TODO EN UNO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLÁSTICO	NEGRO	DELL	ZF9CDY1	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
375	12410605010-42699-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
376	12410605010-42845-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
377	12410605010-42846-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
378	12410605010-42847-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
379	12410605010-42848-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
380	12410605010-42849-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
381	12410605010-42850-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
382	12410605010-42851-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
383	12410605010-42852-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
384	12410605010-42853-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.47	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
385	12410605010-42854-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.46	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
386	12410605010-42855-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.46	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
387	12410605010-42856-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.46	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
388	12410605010-42857-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.46	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
389	12410605010-42858-1015	ESCRITORIO CON PORTA TECLADO Y LATERALES INCLUYE SILL	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	TELA Y METAL	TRANS/NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 3,809.46	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
390	12410403010-42961-1004	IMPRESORA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	GRIS	H.P.	BNV3337112	\$ 4,513.99	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
391	12460606010-43353-1042	2 PANTALLAS DE APOYO DE PARED Y MICROGRABADORA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	NEGRO	MATTHEISS, SONY	SIN SERIE	\$ 4,700.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
392	12420101010-43356-1004	VIDEOPROYECTOR	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	BLANCO	EPSON	u3R4600398	\$ 9,450.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
393	12410403010-43475-1004	IMPRESORA	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	PLASTICO	NEGRO	H.P.	VND3H05358	\$ 3,515.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
394	12430206010-45189-1006	BÁSCULA CON ESTADIMETRO	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	METAL	BEIGE	NUOVO LEÓN	110569	\$ 5,502.04	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
395	12410605010-45229-1024	MÓDULO DE TOCADOR CON LUNA Y SILLÓN	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,484.40	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
396	12410605010-45230-1024	MÓDULO DE TOCADOR CON LUNA Y SILLÓN	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,484.40	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
397	12410605010-45231-1024	MÓDULO DE TOCADOR CON LUNA Y SILLÓN	CDC DE SAN PABLO AUTOPAN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,484.40	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES A DONAR ANEXO 1

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TOLUCA

No. e o Número de Invent	Descripción del Bien	Lugar donde se encuentra	Material	Color	Marca	Serie	Valor Factura	Estado en el que se encuentra	Responsable
398	12410605010-45232-1024	MODULO DE TOCADOR CON LUNA Y SILLÓN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,484.40	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
399	12410605010-45233-1024	MÓDULO TOCADOR CON LUNA Y SILLÓN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,484.40	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
400	12410605010-45234-1024	MÓDULO TOCADOR CON LUNA Y SILLÓN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,484.40	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
401	12410605010-45235-1024	MÓDULO TOCADOR CON LUNA Y SILLÓN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,484.40	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
402	12410605010-45236-1024	MÓDULO TOCADOR CON LUNA Y SILLÓN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,484.40	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
403	12410605010-45237-1024	MÓDULO TOCADOR CON LUNA Y SILLÓN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,484.40	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
404	12410605010-45238-1024	MÓDULO TOCADOR CON LUNA Y SILLÓN	VARIOS	NEGRO GRIS	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 6,484.40	REGULAR	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
405	21510101-2503-1	GRABADORA CON CD	PLASTICO	GRIS	SONY	1047264	\$ 1,495.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
406	29310121-3240-1	MESA DE TRABAJO TIPO ESCRITORIO	MADERA	ENCINO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,035.00	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
407	29920134-9117-1	MONITOR Y TECLADO SERIE: BF62864214	PLASTICO	GRIS	H.P.	CNC627PYXW	\$ 1,532.20	MALO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
408	29920134-10613-1	IMPRESORA	PLASTICO	GRIS	H.P.	CN42DAW163	\$ 1,076.50	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
409	29920134-10629-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330392	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
410	29920134-10630-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330387	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
411	29920134-10631-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330362	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
412	29920134-10632-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330369	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
413	29920134-10633-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330425	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
414	29920134-10634-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330389	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
415	29920134-10635-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330404	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
416	29920134-10636-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330415	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
417	29920134-10637-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330777	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
418	29920134-10638-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330385	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
419	29920134-10639-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330395	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
420	29920134-10640-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330405	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
421	29920134-10641-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330365	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
422	29920134-10642-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330371	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
423	29920134-10643-1	NO BREAK	PLASTICO	NEGRO	UPS	1410070330397	\$ 1,716.20	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
424	29920134-10645-1	IMPRESORA	PLASTICO	GRIS	H.P.	CN344AWG7G	\$ 1,126.50	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
425	29920134-10829-1	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS	VINIL	NEGRO	SIN MARCA	SIN SERIE	\$ 1,800.00	BUENO	CASTAÑEDA MERCADO MARGARITA
426	46415	FORD FIGO SEDAN IMPULSE 4P L4 FWD STD	VESTIDURAS DE TELA	VINO	FORD	MAJFP1MD4HA141738	\$ 169,141.00	BUENO	CASTILLO JARDÓN JOSÉ LUIS
							\$ 3,279,824.10		



Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

Gaceta Municipal Semanal
40/2021
7 de DICIEMBRE de 2021



LICENCIADO EN DERECHO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
Presidente Municipal Constitucional

Alma América Rivera Tavizón
Primera Síndico

Cruz Urbina Salazar
Segundo Síndico

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Irma Rodríguez Albarrán
Primera Regidora

José Antonio Díaz Sánchez
Segundo Regidor

Concepción Heidi García Alcántara
Tercera Regidora

Arturo Chavarria Sánchez
Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez
Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero
Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez
Séptima Regidora

Sandro Abdías Mejía Sanabria
Octavo Regidor

Marite del Rio Domínguez
Novena Regidora

Marlet Esthefanía Rodea Díaz
Décima Regidora

Geciel Mendoza Flores
Décimo Primer Regidor

Nelly Dávila Chagolla
Décima Segunda Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar
Décima Tercera Regidora

Eladio Hernández Álvarez
Décimo Cuarto Regidor

Ana Daniela Coutigno Terrazas
Décima Quinta Regidora

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez
Décimo Sexto Regidor

Lic. Carlos Sánchez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

